



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

Sesión nº 10/11

SECRETARIA GENERAL

FG/fl

ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL **DÍA 8 DE JULIO DE 2011**.

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día ocho de julio de dos mil once, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Doña María Rosa Rivet Sanchez.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

Doña Francesca Jane Milne.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz.

Don Patrick Artiga.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Francisco Julián Carou Martín.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrún Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se manifiesta que al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado en Comisión Informativa, el primer acuerdo debe ser el de ratificar la inclusión en el Orden del Día.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

Único.- Expediente de contratación para la gestión de la instalación deportiva municipal, piscina cubierta, piscinas descubiertas y cafetería del polideportivo municipal de Torrelotones. (EC-6/11).

Sobre dicho asunto recayeron los siguientes acuerdos:

UNICO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, PISCINA CUBIERTA, PISCINAS DESCUBIERTAS Y CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRELOTONES. (EC-6/11).

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado del Área Física, Deportes y Juventud, de fecha 4 de julio de 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Visto el expediente de contratación para la gestión de la instalación deportiva municipal, piscina cubierta, piscinas descubiertas y cafetería del Polideportivo Municipal de Torrelorones, elaborado por la anterior corporación, tal y como consta en la propuesta del Sr. Concejal, comprensivo de los siguientes documentos:

Estudio económico, pliegos administrativos y técnicos, informes técnicos, económicos y jurídicos.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Como ya estamos en hora y hemos acabado en la hora prevista, vamos a proceder a abrir la sesión del Pleno Extraordinario, con un único punto.

“Contratación para la gestión de la instalación deportiva municipal, piscina cubierta, piscinas descubiertas y cafetería del polideportivo municipal de Torrelorones.”

Quiero aquí explicar el porqué de traer hoy este punto.

Este pliego viene tal cual el expediente completo de la legislatura anterior, que por diferentes y diversos motivos no se llevó a Pleno.

La situación del servicio de piscina, de la gestión de la piscina, actualmente sin contrato, nos lleva, sin formalismo, sin contrato administrativo, sin concesión, nos lleva actualmente a la urgencia de poner en inicio ya los trámites para la contratación.

Los pliegos están, el expediente está, simplemente fue un tema formal que no se llevó a Pleno en la anterior legislatura.

Ha habido, se ha informado todos los grupos. Los grupos aquí representados, no los nuevos miembros del Partido Popular, sí los del grupo Actúa y Partido Socialista y por supuesto Vecinos, ya en su momento estudiamos el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

expediente. El expediente es exactamente el mismo, se ha dado traslado al Grupo Popular y el hecho es poder desde hoy, en el momento en que se apruebe este acuerdo, poder iniciar los trámites del procedimiento de contratación.

Es por eso el motivo de este Pleno Extraordinario.

Sin más. ¿Si algún miembro quiere hablar?

Tiene la palabra el Sr. Díaz del Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Tan solo comentar brevemente que como bien decía la Alcaldesa, este expediente ya se presentó, se intentó presentar en la anterior, al final de la anterior legislatura por vía urgente, tal como se presenta hoy, por los mismos motivos de ahora, por urgencia, en el sentido de que era necesario, se consideraba que era necesario que la piscina empezase a funcionar en septiembre la actividad, con el inicio del curso escolar.

Nosotros, Actúa, en su momento mantuvimos la misma postura que mantenemos ahora, estudiamos el expediente, entendíamos que era de urgencia que se hubiese aprobado por la necesidad de aprobar y la postura que mantenemos ahora es exactamente la misma que mantuvimos en su momento.

Tan solo esta aclaración. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Este expediente ó la actual situación de la piscina nos lleva a un sobre coste y esto es lo que hace perentoria la aprobación. Este sobre coste puede estar entre 40.000 y 50.000 euros mensuales. Entonces era, esta situación nos hacía, nos hace



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

la necesidad que se tenga que sacar cuanto antes para evitar que este coste lo sigamos pagando todos los vecinos.

Y nada más, por eso vamos a dar nuestro voto a favor.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Sí, nuestro voto a favor también lo tiene. Es algo perentorio y urgente y por eso cuenta con nuestro apoyo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Procedemos a votar.”

Sr. Secretario:

“... como el asunto no ha sido dictaminado en Comisión Informativa, el primer acuerdo es: Ratificar la inclusión en el Orden del Día y el segundo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Votos a favor de la urgencia para ser tratado en el Pleno, y ya entramos a votar el fondo.

Votos a favor de iniciar la contratación:

... cierra la sesión de este Pleno Extraordinario, con este único punto del Orden del Día.”

Finalizado el debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerda:

1º.- Aprobar el Estudio Económico redactado por la Empresa EXELERÍA.

2º.- Declarar de tramitación anticipada el expediente para adjudicar la gestión de la instalación deportiva municipal, piscina cubierta, piscinas descubiertas y cafetería del Polideportivo, con un valor del contrato de 3.637.435,87 € y un canon a abonar por el Ayuntamiento de 84.237,46 € para el primer año, quedando condicionada la adjudicación del contrato a la existencia de crédito suficiente.

3º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto, a la oferta mas ventajosa.

4º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

5º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

6º.- Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente, del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, toda vez que por la urgencia de este tema y al no estar creadas con la suficiente antelación las Comisiones Informativas, no ha podido someterse el asunto al dictamen preceptivo de la misma.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz